

Factura: 001-002-000039457



20191801001P00429

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191801001P00429						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2019, (11:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800892877	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LLUGLLA TISALEMA MARIA ROSA ELVIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801106608	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ORTIZ DIAZ JOSE AMABLE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801890961	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	GORDON PAZ JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803615259	ECUATORIANA	TESTIGO	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801253657	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

20191801001P00429

Factura: 001-002- 000039457

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

OTORGADO POR: cónyuges CESAR ANIBAL ALOMALISA
PANIMBOZA y MARIA ROSA ELVIRA LLUGLLA TISALEMA.

A FAVOR DE: señor JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ

CUANTÍA: \$ 30,00 USD.



COPIAS: DOS. (B.T)

XX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día cuatro de Abril del año dos mil diecinueve.

Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; comparecen una parte los cónyuges **CESAR ANIBAL ALOMALISA PANIMBOZA**, agricultor, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número 1800892877, y **MARIA ROSA ELVIRA LLUGLLA TISALEMA**, agricultor quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 1801106608, casados entre sí, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "**Los Cedentes**", y por otra parte el señor **JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ**, portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, casado con la señora María Asteria Paz Jiménez, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "**El Cesionario**", los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros comparecientes en el cantón Tisaleo y de paso por esta ciudad de Ambato, y el ultimo compareciente domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a

escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL, agricultor, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número 1800892877, y la señora LLUGLLA TISALEMA MARIA ROSA ELVIRA, agricultor quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 1801106608, casados entre sí, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los Cedentes", y por otra parte el señor GORDON ALDAZ JOSE RÓDRIGO, portador de la cédula de ciudadanía número 1801253657, casado con la señora María Asteria Paz Jiménez, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "El Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los dos primeros comparecientes en el cantón Tisaleo y de paso por esta ciudad de Ambato, y el ultimo compareciente domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua,

hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Tisaleo provincia de Tungurahua, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tisaleo, bajo el número once, el diez de julio del año dos mil catorce; b) Los cónyuges: ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL y la señora LLUGLLA TISALEMA MARIA ROSA ELVIRA son propietarios de treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., mismas que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- y C) La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA. reunida legalmente el día lunes primero de abril del año dos mil diecinueve, acordó por unanimidad: Autorizar al socio ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL para

que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento los cónyuges: ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL y la señora LLUGLLA TISALEMA MARIA ROSA ELVIRA, ceden en venta real y efectiva TREINTA participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "Los CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS

TISALEÑAS CIA. LTDA., es decir TREINTA participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de él cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.-SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día lunes primero de abril del año dos mil diecinueve, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la

compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. MIGUEL ANGEL HERRERA CARDENAS.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.-.- Y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a la señora: MARIA ROSA ELVIRA LLUGLLA TISALEMA, quien manifiesta no saber leer ni escribir por ser analfabeta dibuja su firma e imprime la huella digital de su pulgar derecho, a su ruego firman las testigos señor Jose Amable Ortiz Díaz y señor Juan Carlos Gordon Paz, quienes son ecuatorianos, mayores de edad domiciliados en este cantón Ambato, legalmente capaces e idóneos, firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaria. De todo lo que doy fe.-



Cesar Anibal Alomaliza Panimboza



CESAR ANIBAL ALOMALIZA PANIMBOZA
C.C: 180089282-X
Dirección: cantón Tisaleo, sector Bellavista.
Teléfono. Cel. 0988465496
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es

Maria Rosa Elvira Lluglla Tisalema

MARIA ROSA ELVIRA LLUGLLA TISALEMA

c.c: 1801106608

Dirección: cantón Tisaleo, Tungurahua sector Bellavista.
Teléfono. Cel. 0988465496
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es



Jose Rodrigo Gordon Aldaz

JOSE RODRIGO GORDÓN ALDAZ

C.C:

1801253657

Dirección: cantón Ambato, Tungurahua Calles Carihualraza 133 y Antisana.
Teléfono. Cel. 099719033
Mail: carlos_gordon123@hotmail.es



Jose Amable Ortiz Diaz

Jose Amable Ortiz Diaz

C,c: 1801890961

Tgo.



Juan Carlos Gordon Paz

Juan Carlos Gordon Paz

C,c: 1803615259

Tgo.



Wilson Ramiro Mayorga

DR. WILSON MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes primero de abril del año dos mil diecinueve, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio **ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL** para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir **TREINTA** participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor **GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO** portador de la cédula de ciudadanía número **180125365-7**, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al **6.666666666666667%** por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprenderá la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL **CEDENTE** también cede a favor del **CESIONARIO** los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a primero de abril de 2019.



JUAN CARLOS GORDON PAZ
GERENTE DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**

En la Av. 17 de Noviembre s/n y Real Audiencia (a 50 metros de Subcentro de Salud de Tisaleo) perteneciente al Barrio Acapulco del cantón Tisaleo Provincia de Tungurahua, siendo el día lunes primero de abril del año dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente la lista de asistentes: 1) ALARCON PEÑAFIEL JAIME ERNESTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180325642-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 2) GAVILANEZ BALLADARES MARIO NEPTALI, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180168380-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 3) BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180394045-9 quien comparece por sus propios y personales derechos; 4) PICO ESPINOZA MOISES ARTURO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180112358-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 5) MEJIA ESPINOZA JULIO CESAR, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 180190916-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 6) GARCES TIXE DIEGO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180435505-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 7) ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 180089287-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 8) LLERENA ORTIZ JOSE ALBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180332111-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 9) LLERENA ORTIZ BYRON MARCELO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180395767-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 10) PERALTA VERDESOTO MARCO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180234781-3; 11) LOPEZ RAMIREZ CARLOS HERIBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180209657-6 quien comparece por sus propios y personales derechos; 12) BONILLA FLORES JOSE RUBEN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1803852829 quien comparece por sus propios y personales derechos; 13) FREIRE ANGEL EDMUNDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180088460-1 quien comparece por sus propios y personales derechos; 14) HUALLI IZA WILSON RODRIGO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 1803223930 quien comparece por sus propios y personales derechos; y 15) GORDON PAZ JUAN CARLOS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180361525-9 quien comparece por sus propios y personales derechos. Todos los socios son propietarios de treinta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL A FAVOR DEL SEÑOR GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

Preside esta junta el señor ANGEL EDMUNDO FREIRE en su calidad Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor JUAN CARLOS GORDON PAZ en su calidad de Gerente. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar único punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL A FAVOR DEL SEÑOR GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL, en la cual manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, es decir treinta participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones propuesta, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180125365-7, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos, se da lectura al Acta, y el señor MEJIA ESPINOZA JULIO CESAR mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La

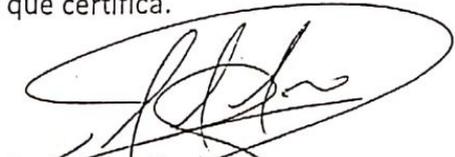
Junta General Universal de Socios de la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



Ángel Edmundo Freire

PRÉSIDENTE -SOCIO



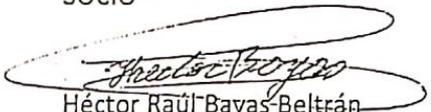
Juan-Carlos Gordon Paz

GERENTE -SECRETARIO
SOCIO



Cesar Anibal Alomaliza Panimboza

SOCIO



Héctor Raúl Bayas-Beltrán

SOCIO



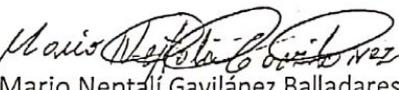
José Rubén Bonilla Flores

SOCIO



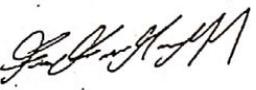
Diego Fernando Garcés Tixe

SOCIO



Mario Neptalí Gaviláñez Balladares

SOCIO



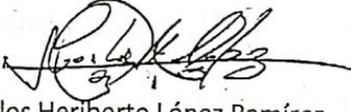
Byron Marcelo Llerena Ortiz

SOCIO



José Alberto Llerena Ortiz

SOCIO



Carlos Heriberto López Ramírez

SOCIO



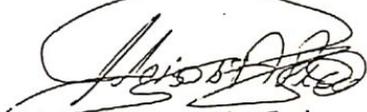
Julio Cesar Mejía Espinoza

SOCIO



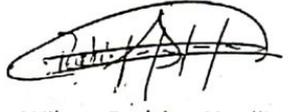
Marco Fernando Peralta Verdesoto

SOCIO



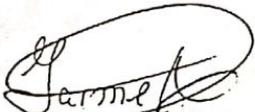
Moisés Arturo Pico Espinoza

SOCIO



Wilson Rodrigo Hualli Iza

SOCIO



Jaime Ernesto Alarcón Peñafiel

SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **180089287-7**

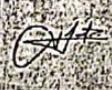
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
TISALEO
 TISALEO

FECHA DE NACIMIENTO: 12/11/1968
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ROSA ELVIRA
 LLUGLLA T




CATEGORÍA: BÁSICA
 PROFESIÓN: AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALOMALISA JOSE MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PANIMBOZA MARIA ZOILA L.
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
 2011-11-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-11-15


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

JUNTA No. 0001 M CERTIFICADO No. 0001 - 104 CÉDULA No. 1800892877

ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
 CANTON: TISALEO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARRCQUIA: TISALEO
 ZONA:




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 04 ABR 2019


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA ANF N.º **180110660-8**
 APELLIDOS Y NOMBRES **LLUGLLA TISALEMA MARIA ROSA ELVIRA**
 LUGAR DE NACIMIENTO **TUNGURAHUA TISALEO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1953-04-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 CESAR ANIBAL ALOMALISA PANIMBOSA





INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR** V3344V4244
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **LLUGLLA SEGUNDO MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TISALEMA MARIA DEL CARMEN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2011-08-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-08-20**



 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019 

0006 F JUNTA NO. 0006 - 116 CERTIFICADO NO. 1801106608 CÉDULA NO.

LLUGLLA TISALEMA MARIA ROSA ELVIRA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **TISALEO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **TISALEO**
 ZONA:

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.

04 ABR 2019
 Ambato _____


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 180125365-7

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
TOTORAS
FECHA DE NACIMIENTO: 1955-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA ASTERIA PAZ JIMENEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL

IGM 17 01 712 3B

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GORDON JULIO CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALDAZ MARIA DIOCELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2017-03-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-23

VALLAVAZCAZ
000704722




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 M JUNTA N.º 0029 - 246 CERTIFICADO N.º 1801253657 CÉDULA N.º

GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

1801253657
23-03-2017

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARRQUIA: HUACHI LORETO
ZONA:





CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 04 ABR 2019

(Signature)
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **180189096-1**



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ORTIZ DIAZ JOSE AMABLE**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA AMBATO HUACHI CHICO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1964-11-25**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADO**

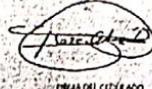


INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ORTIZ JOSE LEONARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DIAZ IMELDA REGINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2017-02-19**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-02-19**

V4444V3442
 000887046

IGM 17 01 698 12

 
 DIRECTOR GENERAL JEFE DEL CEEA


CERTIFICADO DE VOTACIÓN


24 - MARZO - 2019

0011 M JUNTA No. 0011 - 329 CERTIFICADO No. 1801890961 CÉDULA No.

ORTIZ DIAZ JOSE AMABLE
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **TUNGURAHUA**
 CANTÓN: **AMBATO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **PARROQUIA: ATOCHA FICOA**
 ZONA: **1**

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 04 ABR 2019



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º **180361525-9**

CIUDADANÍA: GORDON PAZ
 APELLIDOS Y NOMBRES: JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
 GUAYAQUIL
 PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1982-10-23
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 CRISTINA M PRADO BECERRA




INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GORDON ALDAS JOSE R
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PAZ MARIA ASTERIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO, 2016-05-26
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-05-26

V4343V4442




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

JUNTA N.º: 0004 M
 CERTIFICADO N.º: 0004 - 328
 CÉDULA N.º: 1803615259

GORDON PAZ JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
 CANTÓN: TISALEO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: PARROQUIA: TISALEO
 ZONA:




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
 Ambato 04 ABR 2019


Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Se otorgó ante mí la escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorgado por: **CESAR ANIBAL ALOMALIZA PANIMBOZA Y MARIA ROSA ELVIRA LLUGLLA TISALEMA**, a favor de: **JOSE RODRIGO GORDON ALDAZ**, y en fe de ello confiero esta **Segunda** Copia Certificada, hoy día 04 de Abril del dos mil diecinueve.-



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO
CANTON AMBATO

RAZON: MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 4 DE ABRIL DEL 2019, LOS SRS. ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL Y SRA.- EN SU CALIDAD DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., CEDEN Y DAN EN VENTA LAS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SR. GORDON ALDAZ JOSE RODRIGO.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PUBLICA, CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2014, FOLIO 17.930, TOMO N° 36.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 08 DE ABRIL DEL 2019.-

DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**

Car...

... TIFICO: Que tome nota al margen de la inscripción N° (11), del año de 2014, la presente Escritura de Transferencia de Cesión de Participaciones de la Compañía "TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA LTDA."; y, QUEDA inscrita con esta fecha la presente escritura, bajo la partida N° (01) uno, en el Registro Mercantil.- Tisaleo, 09 de Abril del 2019.

Abg. Rodrigo Aleaga Guerrero
REGISTRADOR MUNICIPAL ENCARGADO DE LA
PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TISALEO

